

# **Propuestas de la Asociación Gremial de Cajas de Compensación, a la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones**

**Cajas de Chile A.G.**

[www.cajasdechile.cl](http://www.cajasdechile.cl)

Santiago, 30 de julio de 2014

# Introducción

Las Cajas de Compensación de Asignación Familiar forman parte del Sistema de Seguridad Social de nuestro país.

El objetivo de nuestra propuesta es incursionar, con ventajas comparativas y competitivas, altos niveles de eficiencia y claros beneficios para trabajadores y pensionados, en todos aquellos programas de Seguridad Social que estén dentro de ámbito de acción de las Cajas de Compensación.

Una inserción más activa y directa en la gestión de los fondos de pensiones voluntarios, actividad de la cual las Cajas están hoy marginadas, bien podría ser asumida por éstas, dada la estructura, capacidad y experiencia que tienen para hacerlo.

# Las Cajas de Compensación: descripción

Las Cajas de Compensación de Asignación Familiar forman parte del Sistema de Seguridad Social de nuestro país. Constituidas como corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, tienen por objeto administrar, respecto de sus afiliados, prestaciones de seguridad social que promueven el bienestar social y familiar, conforme lo establece la Ley 18.833

Las Cajas se crean a partir de 1953 y actualmente existen 5 entidades.

La pertenencia a las Cajas no tiene costo para el trabajador ni para el empleador y las empresas se pueden adherir con el acuerdo mayoritario de sus trabajadores. La principal fuente de recursos es la administración del régimen de crédito social.

Los directorios de las Cajas son bipartitos con representantes de trabajadores y empleadores.

La mayoría de los beneficios y prestaciones que otorgan son de carácter gratuito o subsidiado para sus afiliados.

# Las Cajas de Compensación: funciones

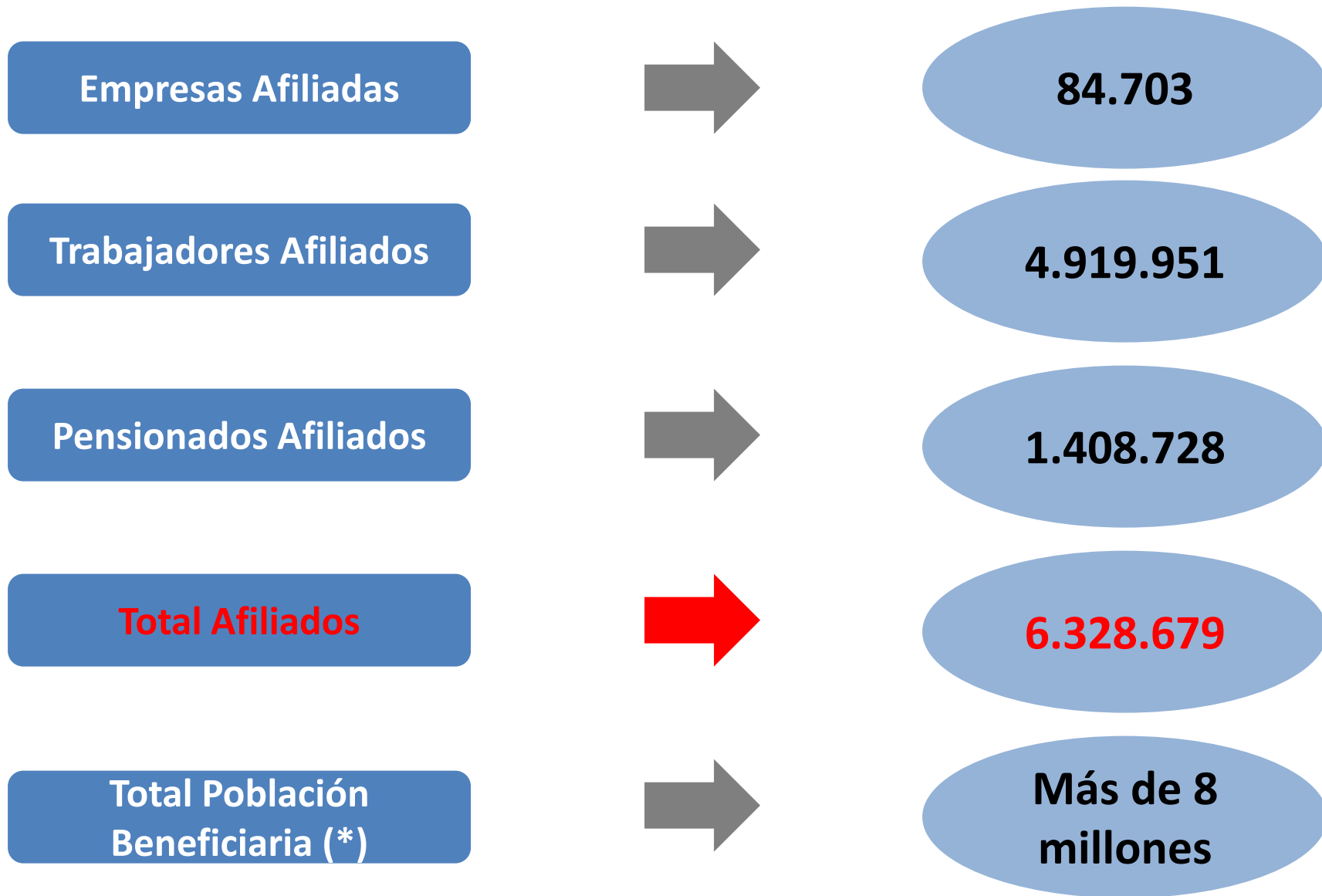
Las principales funciones de la Cajas son:

Administración de los regímenes de prestaciones legales: El Estado delega la administración de una parte de los fondos de seguridad social en las Cajas, para el pago de las asignaciones familiares, subsidios por incapacidad laboral (licencias médicas y pago de pre y postnatal) y subsidios por cesantía, entre otros.

Otorgamiento de prestaciones de bienestar social: Las Cajas, con cargo a los excedentes que obtienen, entregan beneficios sociales y familiares a sus beneficiarios, tales como bonos por nacimiento, escolaridad, matrimonio y fallecimiento, becas de estudio, convenios médicos, uso de centros recreacionales y vacacionales, y acceso a programas de educación superior. En el 2013 se entregaron cerca de 15 millones de prestaciones por un monto de US\$ 153 millones por los miembros asociados a Cajas de Chile A.G.

Crédito social: Sistema que permite a los beneficiarios acceder a financiamiento para satisfacer necesidades de los afiliados. Las condiciones de otorgamiento de los créditos son iguales para todo tipo de afiliado y la población que accede a esta prestación, pertenece mayoritariamente a los sectores socioeconómicos C2, C3, D y E.

# Las Cajas de Compensación: cifras a diciembre 2013



(\*) considerando cargas familiares

Fuente: SUSESO

## El sistema de APV: descripción

El objetivo del Ahorro Previsional Voluntario (APV) es incrementar el monto acumulado en la cuenta de capitalización individual para aumentar la pensión, anticipar la fecha de jubilación o compensar periodos no cotizados.

El número de cuentas APV alcanza a 1.373.753 en el año 2013, con una tasa de crecimiento promedio de 14,8% entre 2004 y 2013. El saldo acumulado en las cuentas es de UF 173 millones en el 2013 (US\$ 7.610 millones), con una tasa de crecimiento promedio de 17,1% en el periodo.

Las cuentas de APV por monto están concentradas en las AFP con un 57% de participación, seguido por las Compañías de Seguros con 19%, Fondos Mutuos con 12% y otros con 12%.

El APV fue flexibilizado como mecanismo de ahorro voluntario en la Ley N° 19.768, que permitió efectuar depósitos de ahorro previsional voluntario en varias instituciones autorizadas, entre otros aspectos.

Las instituciones autorizadas son: Bancos, Administradoras de Fondos Mutuos, Compañías de Seguros de Vida, Administradoras de Fondos para la Vivienda y Administradoras de Fondos de Inversión.

# El sistema de AFV: descripción y cifras

Las Cajas de Compensación tienen experiencia en la administración de cuentas y en la gestión de Fondos para la Vivienda (AFV). La característica principal de estos fondos es que son un instrumento de ahorro, cuyo destino es la adquisición de viviendas, formando parte de las funciones que legalmente pueden realizar las Cajas en orden a facilitar el acceso a vivienda de sus afiliados.

Las Cajas fueron facultadas para la administración de AFV en la ley N°19.281 de diciembre de 1993, que establecen las normas sobre Leasing Habitacional.

Las Cajas de Compensación son líderes indiscutidos en la industria de las AFV, con una participación de mercado de un 92% de los fondos administrados.

## Número de cuentas y saldo por institución, dic. 2013

Institución	Cuenta N°	Participación	Monto (MM UF)	Participación
Caja Los Andes	297.678	83,7%	6,2	84,8%
InterCajas	43.900	12,3%	0,5	7,3%
Otros	13.953	3,9%	0,6	7,9%
<b>Total</b>	<b>355.531</b>	<b>100%</b>	<b>7,3</b>	<b>100%</b>

Fuente: SVS

# El sistema de AFV: descripción y cifras

Las inversiones de las AFV son efectuadas, preferentemente, en instrumentos de renta fija, teniendo como principal objetivo la obtención de una rentabilidad superior a la competencia relevante para este tipo de ahorro, con un nivel de riesgo similar.

Las Cajas han adquirido una interesante experiencia en la gestión de cuentas de ahorro delegadas por las AFV, como también participan indirectamente en la administración de carteras por ser dueñas de las AFV, cuyas rentabilidades son similares y comisiones más bajas que el sistema de AFP.

## Rentabilidad renta fija y comisión por institución, año 2013

Institución	Rentabilidad	Comisión
Sistema AFP, fondo E	4,5%	0,6%
Cajas de Compensación	4,3%	0,5%

Fuente: SVS, SAFP

Cabe señalar que el fondo E tiene un mayor plazo promedio en relación a los fondos AFV.



# Propuesta N°1: Las Cajas administradores de APV

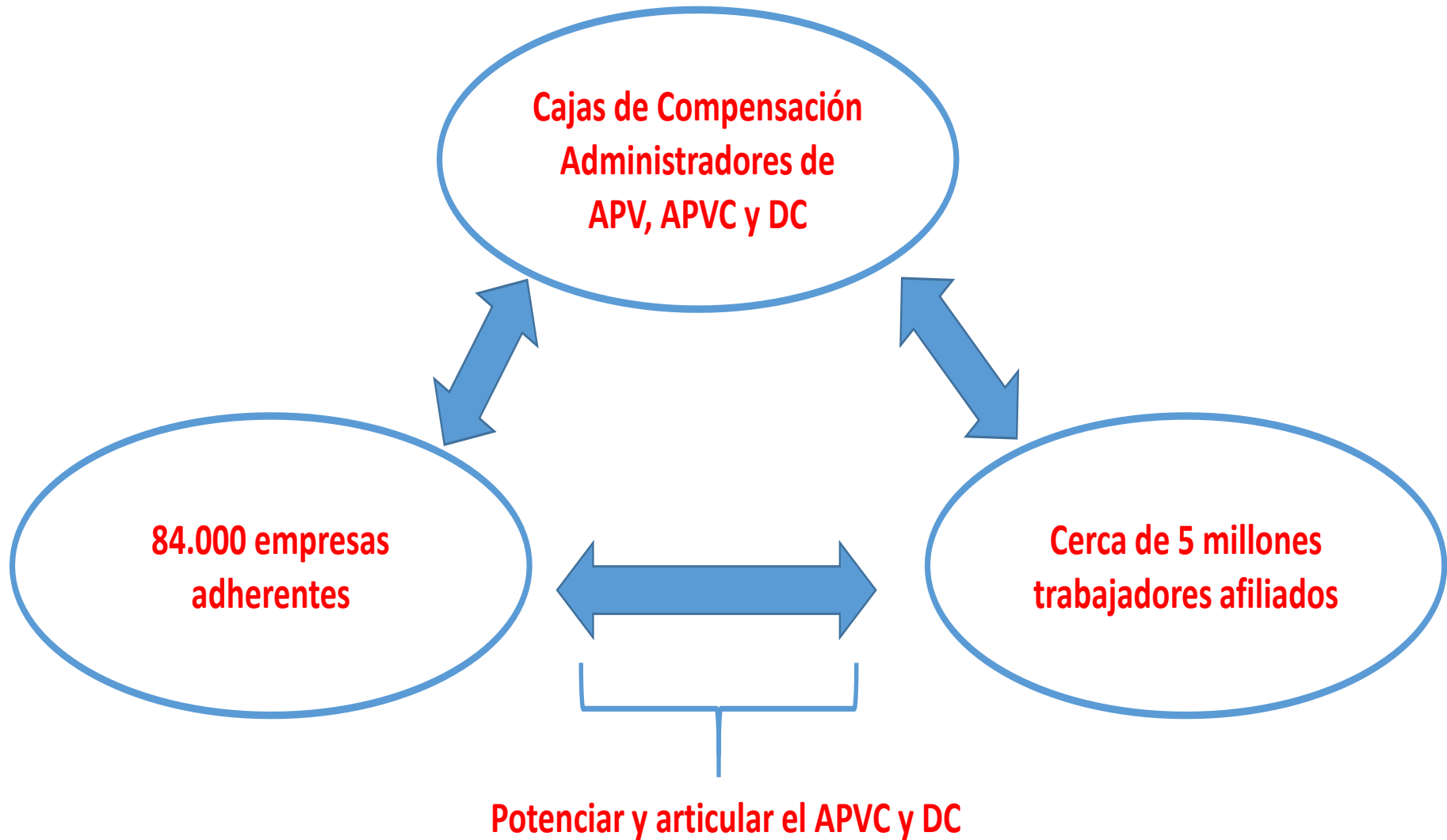
La primera propuesta es incentivar una mayor competencia en la captación y gestión de los ahorros para pensiones, que consiste en autorizar a las Cajas de Compensación para abrir y mantener cuentas de Ahorro Previsional Voluntario, de acuerdo con las normas de la Ley 3.500, con el objeto de recibir el ahorro voluntario que efectúen sus titulares, a fin de acumular fondos suficientes para financiar su jubilación.

Así, las Cajas de Compensación podrán abrir y mantener las cuentas de ahorro previsional voluntario para sus propios afiliados y para otras personas que se lo soliciten.

La propuesta permitirá fomentar un mayor desarrollo y utilización del Ahorro Previsional Colectivo y los Depósitos Convenidos como instrumento previsional, ya que las Cajas de Compensación mantienen una estrecha relación con más de 84.000 empresas adherentes, que representan a 4.901.915 trabajadores dependientes.

# Propuesta N°1: Las Cajas administradores de APV

## Esquema propuesta N°1



## Propuesta N°2: Cotizaciones previsionales de independientes

La segunda propuesta se refiere a la posibilidad de que las Cajas de Compensación actúen, respecto de los trabajadores independientes, como entidades recaudadoras de las cotizaciones que deben pagar estos trabajadores y ser compensadoras de los beneficios a que ellos tienen derecho.

Sin duda que asignarle esta responsabilidad a las Cajas constituirá un incentivo, para que sean ellas mismas las que promuevan una mayor captación de este tipo de trabajadores, a quienes no solamente proveerán con los servicios sociales que administran, sino que, también, créditos y asesorías, necesarios para potenciar los emprendimientos en nuevos negocios.

Según el Ministerio de Economía, el número de independientes formales alcanza a los 912.000 en el 2013, de los cuales cerca de un 42,8% cotiza a los sistemas de seguridad social, ya sea en forma regular o esporádica.

La inserción de las Cajas de Compensación de forma más activa en el Sistema Previsional tendrá efectos positivos en aumentar el desarrollo y competencia del instrumento de ahorro previsional voluntario, lo que junto con su experiencia como participantes de la Seguridad Social, son elementos que garantizan la entrega de más y mejores beneficios para sus afiliados.

Muchas Gracias